Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	1	
Contrato N°	CD-EDU-0546-2025		
Nombre del Supervisor	JEISON PONCE EBRATH		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios X	Otro:	
Nombre del contratista	PROSSIMO SECURITY LTDA		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CUSTODIA DE LA ESTACIÓN DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE		
Plazo	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIEMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Valor del contrato	Contrato Inicial: $ 350.019.120 Adición 1: $ Adición 2: $ Adición 3: $ Total: $ 350.019.120		

Fecha de inicio del contrato (30-04-2025)	Fecha de terminación del contrato (30-09-2025)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia Desde (dd-MM-yyyy)	Vigencia Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	25894-1	22/04/2025	31/12/2025
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 350.019.120
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 350.019.120
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 87.504.784,69**
Valor Ejecutado a la Fecha		**$ 87.504.784,69**
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
1. Cumplir a cabalidad y de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 4. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el CONTRATANTE. Y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 5. Vigilar las instalaciones físicas, vehículos, bienes y enseres (refrigerados., cocinas, campanas, utensilios de cocina, vajillas, carpas, sillas, mesas) y demás recursos y materiales dados bajo custodia. 6. Mantener la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado. 7. Ejerces control en el puesto de vigilancia requerido mediante la coordinacion y supervisión del servicio. 8. Designar el supervisor de ronda 24 horas, los supervisores de ronda son responsabilidad exclusiva del contratista. El supervisor que se asigne para la ejecución del contrato debe ser la disponibilidad permanente. Y disponer de vehículos para hacer recorrido permanente en el puesto de trabajo. 9. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito, el supervisor del contrato. 10. Reemplazar de forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar en un tiempo no mayor a una (1) hora, y realizar los relevos de forma oportuna de tal forma que el puesto no quede desprovisto de vigilancia. El personal de reemplazo debe contar con los mismos requisitos del personal que es reemplazado.	1. cumplí cabalidad y de buena fe el objeto del contrato. 2. Asumì los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Estamos al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato. 4. Designamos y mantenemos un coordinador que sirva de contacto directo con el CONTRATANTE. Y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 5. Vigilamos las instalaciones físicas, vehículos, bienes y enseres (refrigerados., cocinas, campanas, utensilios de cocina, vajillas, carpas, sillas, mesas) y demás recursos y materiales dados bajo custodia. 6. Mantenemos la presencia de vigilantes sin interrupción durante los horarios establecidos para cada puesto, de acuerdo con la modalidad del servicio contratado. 7. Ejercimos control en el puesto de vigilancia requerido mediante la coordinacion y supervisión del servicio. 8. Designamos el supervisor de ronda 24 horas, los supervisores de ronda son responsabilidad exclusiva del contratista. El supervisor que se asigne para la ejecución del contrato debe ser la disponibilidad permanente. Y disponer de vehículos para hacer recorrido permanente en el puesto de trabajo. 9. Ejecutamos las medidas especiales de control que le imparta verbalmente o por escrito, el supervisor del contrato. 10. Reemplazamos de forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar en un tiempo no mayor a una (1) hora, y realizar los relevos de forma oportuna de tal forma que el puesto no quede desprovisto de vigilancia. El personal de reemplazo debe contar con

11. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de EL CONTRATANTE no esté cumpliendo con el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente. 12. Proveer a todos los vigilantes, supervisores y coordinadores de uniformes y carné de identificación, el cual debe portarse en un lugar visible. 13. Informar al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones donde se presta el servicio. Adecuar el lugar de trabajo en caso de que no se cuente con edificaciones donde el vigilante pueda resguardarse en caso de lluvias. 14.Contar con una central de monitoreo con programador y radio-operador 24 horas permanentes. 15. Proveer los relevos del personal a su cargo, sin que esto genere un valor adicional al contrato, correspondiendo en estricto sentido a la logística, a la capacidad de las tareas y horarios y la administración del recurso del personal solicitado para la ejecución del contrato. 16.Reportar al supervisor del contrato inmediatamente, en forma verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor de quince (15) minutos, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia e informar cualquier variación en las condiciones del servicio, para coordinar y tomar las medidas necesarias. 17. Entregar informes escritos de todos los incidentes, eventos y actividades, tanto eventuales como rutinarios, para la revisión por parte del supervisor del contrato.	los mismos requisitos del personal que es reemplazado. 11. Reemplazamos de manera inmediata el personal que a juicio de EL CONTRATANTE no esté cumpliendo con el servicio apropiadamente o lo preste deficientemente. 12. Proveemos a todos los vigilantes, supervisores y coordinadores de uniformes y carné de identificación, el cual debe portarse en un lugar visible. 13. Informamos al supervisor del contrato sobre las irregularidades que con relación a la vigilancia y seguridad se presenten en las instalaciones donde se presta el servicio. Adecuar el lugar de trabajo en caso de que no se cuente con edificaciones donde el vigilante pueda resguardarse en caso de lluvias. 14.Contamos con una central de monitoreo con programador y radio-operador 24 horas permanentes. 15. Proveemos los relevos del personal a su cargo, sin que esto genere un valor adicional al contrato, correspondiendo en estricto sentido a la logística, a la capacidad de las tareas y horarios y la administración del recurso del personal solicitado para la ejecución del contrato. 16.Reportamos al supervisor del contrato inmediatamente, en forma verbal o escrita y sin que transcurra un lapso mayor de quince (15) minutos, cualquier novedad presentada en los puestos de vigilancia e informar cualquier variación en las condiciones del servicio, para coordinar y tomar las medidas necesarias. 17. Entregamos informes escritos de todos los incidentes, eventos y actividades, tanto eventuales como rutinarios, para la revisión por parte del supervisor del contrato.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: _____

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al periodo que comprende al mes de Mayo de 2025.

JEISON PONCE EBRATH, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla en el mes de mayo de 2025.

JEISON PONCE EBRATH
Jefe Administrativo
EDUBAR S.A.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No.01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CD-EDU-0546-2025

☐ CONTRATO DE INTERVENTORIA ☐ CONTRATO DE SUMINISTRO ☐
☐ ORDEN DE SERVICIO ☐ CONTRATO DE OBRA ☐

CONTRATO No:	CD-EDU-0546-2025
CONTRATANTE:	EDUBAR S.A.
CONTRATISTA:	PROSSIMO SECURITY LTDA
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JEFE ADMIN ISTRATIVO.
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA CUSTODIA DE LA ESTACIÓN DEL TREN TAJAMAR Y PLAYAS DE PUERTO MOCHO, LOCALIZADO ENTRE LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA Y LA RIBERA DEL MAR CARIBE
VALOR INICIAL:	$ 350.019.120 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE)
VALOR ADICIONAL:	
VALOR TOTAL:	$350.019.120 (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATO	INFORME O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	SALDO
$ 350.019.120		$ 350.019.120	FVAS 441	$ 87.504.784,69	**$262.514.336**
Total de Recibo de Informe No.	01				

NOTA:

1: El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

2: Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la Interventoría y/o supervisión y el Contratista realizan las revisiones efectuadas.

Se anexa (Factura FVAS 441) de Recibo Parcial No. 01 de Contrato de Prestación de Servicios No. CD-EDU-0546-2025

Se firma la presenta Acta de Recibo Parcial a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

JEISON PONCE EBRATH
Jefe Administrativo
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios CD-EDU-0546-2025
EDUBAR S.A.